



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Orden de inicio de expediente de contratación

Vista la memoria justificativa del contrato de fecha 14 de mayo de 2024 realizada por Dña. Ana López Jiménez, Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación de la Universidad de Sevilla.

Objeto del contrato: Servicio de apoyo al programa de atención a la comunidad universitaria con personas en situación de dependencia a su cargo: respiro familiar de la Universidad de Sevilla.

Valor estimado del contrato: 36.363,64 € (se contempla posible prórroga de un año).

Teniendo en cuenta los motivos expuestos en la memoria sobre la necesidad e idoneidad de la celebración del contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este Rectorado en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013 texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ACUERDA Ordenar el inicio del oportuno expediente de contratación

Ejecutado el presente acuerdo procede la incorporación al expediente, para su aprobación, de los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Pliego de prescripciones técnicas
- Certificado de existencia de crédito
- Fiscalización previa de la Intervención
- Criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato
- Justificación de la elección del procedimiento

Sevilla a,
El Rector (por delegación de 27/01/2021),
(Vicerrector, Director General o Gerente)
Dña. Ana López Jiménez
Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

Código Seguro De Verificación	uJQchy8oT5QSjgaPo2a8Ig==	Fecha	16/05/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uJQchy8oT5QSjgaPo2a8Ig%3D%3D		

